



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13394

Artículo-1°:-Denomínase, a partir de la promulgación de la presente, con el nombre de "Puente Madres de Malvinas", al conocido como "Puente Carretero" de Remedios de Escalada; que es utilizado como paso peatonal entre Este y Oeste.-

Artículo-2°:-El acto de imposición del nombre mencionado en el Artículo 1º, deberá efectuarse en dicho puente, lugar donde se colocará una placa alusiva por parte de las autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante y vecinos. Asimismo el Departamento Ejecutivo convocará a dicho acto a todas las instituciones del Distrito a las cuales cursará invitación especial.-

Artículo-3°:-El Departamento Ejecutivo procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida, para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado..

Artículo-4°:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de abril de 2022.-

Montero
REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Schiavone
JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°1128
DE FECHA 01 ABR 2022

Registrada bajo el N° 13394.....



"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"